I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0158.-

CHILLAN VIEJO, 04 de febrero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209 de fecha 27 de enero de 2010, que establece orden de subrogancías Sres. Jefes Departamentos I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA**, Administrativo, con fecha 04 de Febrero del presente año, para que se le conceda 1 ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 1 ½ día de Permiso Administrativo a la Sra. **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 05 en jornada de la tarde y día 08 de febrero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/FBCH/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.